Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP,
por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

UAIP/RES.205.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas tres minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintiuno de julio de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0205, presentada por *“””* mediante la cual solicita fotocopia certificada del acuerdo de Jubilación de Profesora *“”””””””””””””””””””””””””””””” “”””””””””*, acuerdo de Ministerio de Hacienda N° 1213 de fecha 12 de noviembre de 1970.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0205 por medio de correo electrónico el veintiuno de julio del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

En respuesta, el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos mediante nota de referencia RRHH/DDRAP/086/2016 de fecha veinticinco de julio del presente año, envió copia

certificada del Acuerdo Ejecutivo Número 1213, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta referente a jubilación [redacted]

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **“”””